



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Tijuana Baja California a 31 de marzo de 2019.

C.P. Carlos Padilla Villavicencio
Auditor Superior del Estado de
Baja California

Por este conducto informamos que **"No Aplica"** para el Instituto Municipal Contra las Adicciones el **Informe sobre Los Programas y Proyectos de Inversión** durante el periodo comprendido del 1ro. de enero al 31 de marzo de 2019; toda vez que no contamos con inversión relativa a Programas y Proyectos de Inversión con acciones que impliquen erogaciones de gasto de capital y que debe ser emitido conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus Artículos 16, 19 Fracción IV, 40, 46, 47, 48, 51, 56 y 58; así como de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo VII.

Sin más que agregar al presente me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICCIONES
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Administración

INSTITUTO MUNICIPAL
CONTRA LAS ADICCIONES
 **AYUNTAMIENTO**
DE TIJUANA

31 MAR 2019

DESPACHADO